



Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada solicita se liquide el crédito. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2018-00192-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En escrito que antecede la señora VECKY SHIRLEY MARTINEZ BLANCO solicita se informe si tiene algún tipo de obligación (costas procesales) pendientes en el presente proceso y la correspondiente liquidación de la obligación alimentaria.

Respecto a dicha solicitud, de conformidad con el Art. 446 del C.G.P., es deber de las partes presentar la actualización de la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados, razón por la cual no se accede a tal petición.

Téngase como canal digital de la demandada el correo electrónico shirley1098@hotmail.com y requiérase para que constituya apoderado judicial por no permitirse el litigio en causa propia en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 12 de Noviembre 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 140 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria